

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1067 de fecha 17 de noviembre 2023, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N ° 248-2023 "Repavimentación Calle Manuel Bulnes Entre Diego Portales Y Manuel Rodríguez, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1020 de fecha 29 de junio de 2023, que adjudica la Propuesta Pública N ° 248-2023 "Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco", al oferente Ingeniería y Construcciones Sur Limitada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4282 de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba el contrato de ejecución de obras, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, por escritura pública de fecha 24 de noviembre del 2023.
- 4.-El Acta de entrega de Terreno de fecha 06 de diciembre de 2023, que indica como fecha de término el 05 de febrero 2024.
- 5.- La carta del contratista de fecha 22 de marzo de 2024 que informa que referidas obras fueron ejecutadas por el contratista Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, Rut: 76.188.610-K, y fueron terminadas el día 19 de marzo de 2024 y solicita recepción provisoria. Sin embargo, se menciona que el atraso de la obra no fue de responsabilidad alguna del contratista.
- 6.- El Informe Técnico de fecha 08 de marzo de 2024.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N ° 1783 de fecha 25 de abril de 2024, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra "Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco".
- 8.- El Decreto N ° 2498 de fecha 19 de junio de 2024 que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 24 de mayo de 2024 de la Obra "Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco".
- 9.- El Decreto Alcaldicio N ° 5.196 fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N ° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Designese la Comisión para efectuar La Recepción Definitiva de la obra: " Repavimentación calle Manuel Bulnes entre Diego Portales y Manuel Rodríguez, Temuco", contrato Propuesta Publica N ° 248-2023, ID.: 1658-788-LQ23 a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sr. Mauricio Cruz Cofré, Director de Obras Municipales(s)
- Sr. Francisco Baier Marin, Director de Planificación
- Sr. Fernando Aguilera, Encargado Departamento de Proyecto, Dirección de Planificación
- Sr. Francisco Vives Brun, Arquitecto, Dirección de Planificación

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE



MCC/sim  
DISTRIBUCION

- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras.
- Contratista
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

